

DECRETO DE ALCALDIA N° 1967 / 2021.-

ZAPALLAR,

09 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

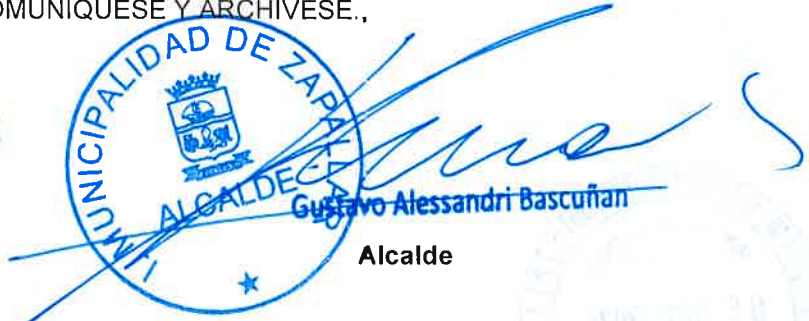
- . Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- . Memorandum N°286/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "EMPORIO TIO RICHÍ SPA", RUT: 77.242.836-7, con domicilio en Carlos León Briceño N°1001, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"EMPORIO TIO RICHÍ SPA"
Rut N°	77.242.836-7
Giro	"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS"
Rol N°	5-1
Observación	ENROLESE A CONTAR SEPTIEMBRE 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP / CTL / SEC / TES / cvm .-

